

CONSTANCIA SECRETARIAL: 23 de abril de 2024. A despacho en la fecha para resolver lo pertinente, oficio proveniente de la Secretaría de Transito de Manizales. Sírvase proveer.



JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 17001-40-03-003-2024-00274-00

Demandante: Andrés Mauricio Meza Salgado

Demandado: Rodrigo Alvarán Dávila

Interlocutorio:

Vista la constancia secretarial que antecede, para los fines legales pertinentes se AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO el oficio UL - 78119 proveniente de la Secretaría de Transito de Manizales, por medio del cual informa la posibilidad de hacer efectiva la medida decretada de embargo sobre el vehículo automotor de placas MAP930 propiedad del demandado. Se requiere a la parte actora para que aporte el certificado de tradición del vehículo.

NOTIFIQUESE



**SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
JUEZ**

CGM

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 064 del 25/04/2024 JOSÉ BERNARDO URREA SEPULVEDA Secretario
